



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACTA DE JUNTA DE FISCALES SUPERIORES

12 y 13 de noviembre de 2018.

RESUMEN

Lugar y días de celebración

En la sede de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, c/ San Juan nº 2 de Burgos, siendo las 9.45 h del día 12 de noviembre de 2018 se da inicio a la Junta de Fiscales Superiores convocada mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2018 al amparo de lo establecido en el art. 16 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

A las 13. 30 h del día 13 de noviembre de 2018 se da por concluida la Junta de Fiscales Superiores.

Asistentes

Asisten a la Junta: La Excma. Sra. Fiscal General del Estado, la totalidad de los/las Excmos/as Sres./Sras. Fiscales Superiores, el Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo, el Excmo. Sr. Fiscal Inspector y el Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, quien, además, ejerce las funciones de secretario de la Junta.

Temas tratados conforme al orden del día previamente fijado por la Excma. Sra. Fiscal General del Estado mediante comunicación de fecha 25 de octubre de 2018

1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

2º.- Estudio, valoración y examen del borrador de Instrucción *sobre las Juntas de Fiscalía*.

3º. - Pautas de actuación y criterios de coordinación entre los Fiscales Superiores y la Inspección Fiscal en el ejercicio de la inspección ordinaria de las Fiscalías de su ámbito territorial (propuesta de los Excmos. Sres. D. Jesús Caballero Klink y D. José Martínez Jiménez).

4º.- Relaciones institucionales con las autoridades regionales (Precedencia en actos oficiales. Presentación de la memoria anual. Comparecencia ante los órganos de la Comunidad Autónoma. Intervención en órganos de naturaleza regional. Convenios de colaboración. Comisiones mixtas) (propuesta del Excmo. Sr. D. José Martínez Jiménez).

5º. - Coordinación de las Fiscalías territoriales (Dación de cuenta. Juntas de Fiscales Jefes. Delegados autonómicos de especialidades. Interlocución con las Fiscalías territoriales respecto de asuntos nacidos en los órganos provinciales que han de pasar ulteriormente por el TSJ) (propuesta del Excmo. Sr. D. José Martínez Jiménez).

6º. - Relación con los medios de comunicación (Gabinetes de Comunicación, Gabinete de Comunicación de la FGE). Relación con el gabinete de prensa del FGE y con los gabinetes de los TSJ. Presencia de las Fiscalías en las redes sociales (propuesta de los Excmos. Sres. D. Fernando Suanzes Pérez y D. José Martínez Jiménez).

7º. - Relación con los órganos centrales de la FGE (propuesta del Excmo. Sr. D. José Martínez Jiménez).



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

8º.- Propuesta de modificación del art 36.1 del EOMF, de manera que la provisión de vacantes de Fiscales en las Fiscalías Superiores, se realice por el mecanismo contemplado en dicho precepto (propuesta del Excmo. Sr. D. Francisco Bañeres Santos).

9º.- Oficina Fiscal en las Fiscalía de las Comunidades Autónomas. (propuesta del Excmo. Sr. D. Aurelio Blanco Peñalver).

10º.- Fijación de criterios de reparto de trabajo: cantidad y calidad (propuesta del Excmo. Sr. D. José Luis Díaz Manzanera).

11º.- Desdoblamiento de las Fiscalías Superiores de las CCAA uniprovinciales (propuesta de las/los Excmas./os. Sras./es. Dª Mª del Pilar Jiménez Bados y D. José Luis Díaz Manzanera).

12º.- Audiencia del Fiscal Superior para las propuestas de nombramientos de cargos en las Fiscalías de su ámbito territorial. Art 13.1 párrafo segundo del EOMF (propuesta de la Excma. Sra. Dª Lourdes Rodríguez Rey). Acuerdo del Consejo Fiscal de traslado del informe a los interesados.

13º.- Recursos contra los Decretos del Fiscal Superior (propuesta del Excmo. Sr. D. José Luis Díaz Manzanera).

14º.- Unificación de criterios en materia de registro e incoación de expedientes propios de Fiscalía (propuesta de las/los Excmas./os. Sras./es. Dª Mª del Pilar Jiménez Bados y D. José Luis Díaz Manzanera).

15º.- Posición de las Fiscalías ante la Propuesta de Protocolo del Consejo General del Poder Judicial sobre la constitución de Comisiones Provinciales de Coordinación en Violencia de Género.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

16º.- Impacto en las Fiscalías de la normativa sobre Protección de Datos.

17º.- Ruegos y preguntas.

Cuestiones concretas sometidas a votación

1º.- En relación al punto 5º del orden del día relativo a la *Coordinación de las Fiscalías Territoriales*, en el apartado relativo a la *Dación de cuenta*.

Votación: Se decide por unanimidad que la dación de cuenta se realice, de conformidad con lo establecido en el art. 25 EOMF, a través el superior jerárquico (el Fiscal Jefe Provincial a través del Fiscal Superior) y que siempre que sea posible se lleve a cabo la comunicación a la FGE antes de dar lugar al trámite procesal de que se trate.

2º.- En relación al punto 8º del orden del día relativo a la *Propuesta de modificación del artículo. 36.1 del EOMF, de manera que la provisión de vacantes de Fiscales en las Fiscalías Superiores, se realice por el mecanismo contemplado en dicho precepto*.

Votación: Por 5 votos a favor y 12 votos en contra, se decide rechazar la propuesta.

3º.- En relación al punto 11º del orden del día relativo al *Desdoblamiento de las Fiscalías Superiores de las CCAA uniprovinciales*.

Votación: Se decide por unanimidad apoyar la propuesta.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Los proponentes de este punto plantean presentar un anexo al Acta con desarrollo del mismo, lo que se acepta por los asistentes quedando unido al acta anexo con informe detallado de la situación de estas Fiscalías y los argumentos que militan en favor del desdoblamiento.

4º.- En relación al punto 12º del orden del día relativo a la *Audiencia del Fiscal Superior para las propuestas de nombramientos de cargos en las Fiscalías de su ámbito territorial. Artículo 13.1 párrafo segundo del EOMF. Acuerdo del Consejo Fiscal de traslado del informe a los interesados.*

Votación: Se decide por unanimidad que se remita el Plan de actuación de los solicitantes a los Fiscales Superiores para que estos puedan elaborar su informe también a la vista del plan.